

Antofagasta, 10 FEB. 2014

RESOLUCION N° 034 /2014

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo Suplente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:** Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

**CONSIDERANDO**

- 1- La urgencia que requiere la ejecución de la Obra denominada “**NORMALIZACIÓN SS.HH. LICEO B-13, ANTOFAGASTA**” de acuerdo a lo indicado en el correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2014 del Director de Obras CMDS
- 2- Que, con fecha 05.02.2014, se procedió a realizar cotizaciones privadas, invitando a tres (03) empresas, con la finalidad de adjudicar el proyecto denominado “**NORMALIZACIÓN SS.HH. LICEO B-13, ANTOFAGASTA**”.
- 3- Que, con fecha 06.02.2013, se recepcionan las cotizaciones de las tres empresas invitadas: Aurelio Varas Araya, por un monto de \$20.986.900.-; Marisel Yañez, por un monto de \$22.076.071.- y Richard Cuevas Tan, por un monto de \$20.060.710.-.
- 4- Que, de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora se recomienda adjudicar la Licitación privada en cuestión a la Empresa AURELIO VARAS ARAYA por un monto de \$20.986.900.- (veinte millones novecientos ochenta y seis mil novecientos pesos) IVA Incl. por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las bases administrativas.
- 5- Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Licitación del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras de la CMDS, se aprueba la propuesta de adjudicación con cargo a Fondo de Revitalización.
- 6- En consecuencia, se deja constancia que se deberá proceder a celebrar el contrato por la suma antes indicada.

**RESUELVO:**

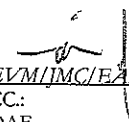
- I. **ADJUDIQUESE**, el proyecto denominado “**NORMALIZACIÓN SS.HH. LICEO B-13, ANTOFAGASTA**”, a la empresa **AURELIO VARAS ARAYA**, RUT N° 5.398.534-3, de acuerdo a la evaluación consignada en el **Informe de Licitación (Inspección Técnica) y la Aprobación del Director de Administración y Finanzas** (vía correo electrónico), por el monto y plazo consignado en el presente documento:

CONTRATISTA	MONTO FINAL MODIFICADO	FECHA DE TERMINO
AURELIO VARAS ARAYA	\$20.986.900.-	28 de febrero 2014

- II. Otras Necesidades del ítem Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.
- III. En consecuencia, comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas, resguárdense las boletas de garantía que correspondan y celébrese los correspondientes contratos.
- IV. En lo restante, instrúyase lo que corresponda.

**TOMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.**

  
**EDGARDO VERGARA MONTT**  
Secretario General Ejecutivo (spl.)  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta.

  
EVM/IMC/EAL/aal  
CC.:  
DAF  
Dirección de Obras  
Dirección de Educación  
Asesor Jurídico  
Empresa  
Archivo